



CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO (FPB/CFGB)

En el curso 2021-22, currículo regulado por la LOMCE ([Decreto 135/2016](#) (Artículo 4) y [Orden 8-11-2016](#)), así como los artículos 30 y 40 de la LOMLOE (texto consolidado) sobre promoción y titulación.

¿QUÉ ES UN PROGRAMA DE FPB/CFGB ?

Es un programa de formación profesional para formar al alumnado en un perfil profesional concreto, con el nivel de cualificación 1 (auxiliar/ayudante) y para que pueda obtener el título de Graduado en Educación Secundaria. Impartido por el profesorado de Educación Secundaria y de Formación Profesional.

¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER?

Pueden acceder alumnado de modalidad A o B. En el caso de modalidad B, es importante que tengan autonomía y habilidades sociales suficientes para integrarse en grupos que pueden tener hasta 20 alumnos o alumnas con historial de fracaso escolar. Estos programas tienen reducción de 3 plazas por cada alumno/a NEE matriculado, máximo 3 alumnos/as NEE se consideran para reducir (Artículo 3.4. de la Orden 8-11-2016).

MEDIDAS PARA ALUMNADO NEE.

El alumnado con nee puede tener adaptaciones, incluso significativas en los Módulos de aprendizaje permanente (Comunicación y Sociedad y Ciencias Aplicadas). También puede recibir Programas Específicos por parte del profesorado de Pedagogía Terapéutica del centro.

Según el Artículo 30.5 de la LOMLOE (texto consolidado), los referentes de la evaluación en el alumnado NEE serán los de sus adaptaciones, sin que ello pueda impedirles la promoción o la titulación.

TITULACIÓN

LOMLOE, Artículo 30 (texto consolidado): **Si aprueban todos los ámbitos obtienen el título de Secundaria y el de Técnico Básico.**

Además, reciben una certificación de los módulos aprobados, con la que puede solicitar a la Consejería de Empleo la Certificación Profesional de las Cualificaciones correspondientes a las unidades de competencia superadas si cumplen todas las Ucs.